INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO	
PERIODO:	**Trimestre correspondiente 1° de Enero al 31 de Marzo de 2023**
ENTIDAD:	**IDECESAR**
ELABORADO POR:	**JOSE VICTOR MESTRE MENDOZA**
CARGO:	**Asesor de Control Interno**

La Oficina Asesora de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento, evaluación y control, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Marzo de 2023

MARCO LEGAL

1. Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
2. Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
3. Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
4. Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
5. Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
6. Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
7. Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
8. Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
9. Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. "Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad."

1. OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, correspondiente al Primer Trimestre de 2023; en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

2. METODOLOGÍA: La Metodología utilizada para el presente documento fue establecida bajo la "Guía para la elaboración del Informe de Austeridad en el Gasto Público", emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública", DAFP.

El análisis se elaboró con base en la información obtenida por las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto y verificado con los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos, correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2023.
Es de mencionar, que para la realización del presente informe se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, el cual indica: "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de Contratos o Convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago."

3. PERIODICIDAD DEL INFORME: De acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012. La Oficina Asesora de Control Interno, realizará un informe trimestral.

ALCANCE: Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la administración de Idecesar correspondientes al Primer Trimestre de 2023, y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Instituto.

DESARROLLO DEL INFORME: Es importante tener en cuenta que para el presente análisis se tomó el comportamiento de los gastos generales de funcionamiento y de inversión, por lo anterior se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Contratación por prestación de servicios personales
- Registros Presupuestales de Gastos
- Otros Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación, seguros, compra de equipos.

CUADRO No. 1

GASTOS PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 1° DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023					
	DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES
SERVICIOS PUBLICOS	ENERGIA-Afinia	11.294.409	25.110.124	18.981.102	55.385.635
	Emdupar – Agua y otros	1.020.776	1.086.548	1.199.152	3.306.476
	TEL. CELULARES	213.717	207.827	397.068	818.612
	LINEAS TELEFONICAS FIJAS + INTERNET	770.789	665.694	696.721	2.133.204
	VIATICOS	1.129.664		1.173.973	2.303.637
	CESANTIAS		78.182.770	1.817.768	80.000.538
	VACACIONES	16.663.173			16.663.173
	NOMINA	67.806.754	77.172.103	68.932.030	213.910.887
	TOTAL POR MES	98.899.282	182.425.066	93.197.814	374.522.162

En este orden de ideas se procedió a la revisión de los gastos tomando como referentes:

-Energía
-Agua
-Teléfonos fijos e internet
-Teléfonos celulares
-Tiquetes
-Viáticos
-Gastos de personal

El consumo de energía presentó durante el mes de Enero de 2023 un decrecimiento del 60% con respecto al mes de Diciembre de 2022. Pero luego durante el mes de Febrero de 2023, vuelve y presenta una severa alza del 122.3%% con respecto al mismo mes de Enero. En consulta con la Tesorera de Idecesar manifiesta que eso fue por causa de que uno de los escenarios deportivos en este caso el Patinodromo los encargados del mismo no hicieron llegar a tiempo el recibo correspondiente tal como ha ocurrido en anteriores ocasiones. Afectando los pagos normales por este servicio. En cuanto al servicio de agua, aseo y alcantarillado por su parte se mantuvieron dentro de su comportamiento histórico.

En lo concerniente al uso de celulares y las líneas fijas incluido el internet, sus registros se encuentran dentro de sus rangos normales de consumo. No obstante, la Gerencia dentro de su Plan de Austeridad ha considerado utilizar una sola línea de celular, dado que únicamente se venía trabajando con dos líneas: una asignada para la Gerencia y la otra para el área de Crédito y Cartera. Finalmente se continúa creando conciencia en la posibilidad de cumplir metas de austeridad y establecer lineamientos a seguir por los funcionarios del Instituto para el Desarrollo del Cesar – Idecesar como también a los usuarios que utilizan los escenarios deportivos y poder cumplir con este propósito. En resumen los gastos por servicios y de nómina en el Instituto en la totalidad de rubros descritos con anterioridad en este Primer Trimestre de 2023, presentaron un incremento del 55.29% con respecto al año 2022. Pero la explicación es motivada por el rubro de gastos de energía suministrado por le Empresa Afinia con los agravantes descritos en el presente informe. (Ver cuadro siguiente).

CUADRO NO. 2
Comparativo de la Ejecución Presupuestal, Primer Trimestre 2023 vs Primer Trimestre 2022.

CONCEPTO GASTO	Primer Trimestre 2023	Primer Trimestre 2022	Disminución (-) o Aumento (+)
Energía – Afinia	55.385.635	33.800.890	(+)63.8%
Emdupar – Aguay otros.	3.306.476	3.669.190	(-) 0.98%
Tel. Celulares	818.612	568.978	(+) 43.87%
Líneas telefónicas fijas + internet.	2.133.204	1.811.097	(+) 17.78%
Tiquetes y Viáticos	2.303.637	2.998.728	(+) 76.8%
Cesantías	80.000.538	-	0%
Vacaciones	16.663.173	-	0%
Nomina	213.910.887	198.314.824	(+) 7.86%
TOTALES	$ 374.522.162	$ 241.163.707	(+) 55.29%

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS: Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Tesorería y el área Jurídica. La Planta de Personal se muestra en la siguiente tabla en donde se puede observar el comportamiento de la misma por niveles jerárquicos dentro del Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR durante el Primer Trimestre de la vigencia 2023. En cuanto a los Contratos por Prestación de servicios se reporta por vinculación directa un total de Cincuenta y Dos (52) Profesionales y Técnicos de apoyo a la Gestión. Así mismo se relaciona otro nuevo Convenio para su Ejecución que viene liderando Idecesar desde años anteriores; el cual tuvo su inicio durante el Primer Trimestre en estudio; Así:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE PRODUCCION DE PLANTULAS EN EL VIVERO DEPARTAMENTAL, PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LOS BOSQUES SECOS TROPICAL DEL CESAR", VIGENCIA 2023

CUADRO No. 3

PLANTA DE PERSONAL		
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR		
N°	NIVELES	CARGO
1	Directivo	Gerente general
2	Asesor	Asesor- Oficina Control Interno
3	Profesional	Prof. Esp – Oficina Jurídica
4	Profesional	Prof. Esp – Contabilidad y presupuesto
5	Profesional	Prof. Esp –Unidad de proyectos
6	Profesional	Prof. Esp – Emprendimiento y Desarrollo
7	Profesional	Prof. Univ. – Tic Sistemas e informática
8	Profesional	Prof. Univ. - Tesorería
9	Profesional	Prof. Univ.- Crédito y Cartera
10	Profesional	Prof. Univ.- Oficina de riesgos
11	Técnico	Técnico operativo
12	Asistencial	Secretaria Ejecutiva
13	Horas extras	0

Es válido aclarar que el Instituto **NO** realiza pagos por conceptos de horas extras a ningún empleado.
-

Los gastos de personal de nómina corresponden a los valores liquidados de los 12 cargos provistos desde el mes de Enero hasta el mes de Marzo de 2023.

CUADRO No. 4

MES	VALOR
ENERO	$ 67.806.754
FEBRERO	77.172.103
MARZO	68.932.030
TOTAL (Trimestre pago de Nómina)	$ 213.910.887

Durante lo corrido del 1° Trimestre de 2.023 se reportó la salida a vacaciones de Ingeniero Wilder Arias Ávila, encargado de la Oficina de las TIC S, la Dra. Martha Niño Quiroga Jefe de la Oficina de Crédito y Cartera y la Dra. Andrea Vilardy Rivero, encargada de la Oficina de Riesgos del Instituto para el Desarrollo del Cesar.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737, el cual establece que solamente se publicarán los avisos Institucionales que sean requeridos por la Ley y que en estas publicaciones se procure la mayor limitación, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

Así mismo, la Gerencia de Idecesar está fortaleciendo la comunicación virtual y hace uso de medios alternativos de comunicación como página web, redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y WhatsApp, al igual que la cartelera institucional y el correo electrónico.

Viajes y Viáticos: Es de resaltar que para este periodo se presentó comisión por parte de la Gerencia para el cumplimiento de su Gestión al mando del Instituto según el informe generado por la Tesorería del Instituto.

SEGUROS Y POLIZAS: Durante el Primer Trimestre de 2.023, en el Instituto no se presentaron adquisiciones por este concepto, según el reporte del área Jurídica y de Tesorería:

INVERSIONES: Durante el Primer Trimestre tampoco se presentaron compras por este concepto.

CONCLUSIONES: La Oficina de Control Interno continúa verificando periódicamente el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la aplicación de las políticas de austeridad del gasto en la Entidad.

No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar qué gasto realizar o no; nuestra labor consiste en aportar valor agregado al Instituto, sin que se vea comprometida la objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

-Como resultado de la evaluación y seguimiento, la oficina de Control Interno pudo evidenciar que la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto, dando cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas en la norma, y viene aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.

-Los gastos variables que se presentan en el informe son las líneas telefónicas fijas, servicios de energía y agua, ya que estos dependen del grado de utilización de los mismos.

RECOMENDACIONES

La Entidad debe continuar con el principio de Austeridad del Gasto para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas que lo reglamentan y mantener un equilibrio financiero, especialmente en el uso adecuado de los servicios públicos, teniendo en cuenta que la reducción en los consumos debe tener un límite que permita las condiciones básicas necesarias de convivencia en la Entidad.

Formular la Política de Eficiencia Administrativa basada en el Plan de Eficiencia administrativa y cero papeles, orientada a revisiones electrónicas e impresiones en doble cara, memorandos electrónicos, comunicaciones, contribuyendo al cuidado del medio ambiente.

Se recomienda darle continuidad a la cultura del ahorro, dentro de los cuales están la reutilización del papel usado para borradores, apagado de los equipos de cómputo, de luces y equipos de aire acondicionado en horas no laborables. Asimismo crear conciencia en los usuarios que utilicen los escenarios deportivos a cargo de Idecesar con la austeridad en los servicios de agua y luz.

Reforzar los principios de autocontrol, autogestión, y autorregulación a los funcionarios de la entidad que contribuyan a tener una política de austeridad en el gasto público con eficiencia y eficacia.
Se sugiere que el Instituto implemente campañas de divulgación y sensibilización de las medidas de austeridad en el gasto mediante carteleras, correos electrónicos, y boletines.

El presente informe se realizó con la información suministrada por las diferentes dependencias

como son: Tesorería, Contabilidad y Jurídica; se complementó con los datos publicados en la página WEB; lo que permitió una integralidad y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo, representado en las Directivas presidenciales 1 de 2016

Fuente: Oficina de tesorería de Idecesar, contabilidad, y jurídica.

JOSÉ VÍCTOR MESTRE MENDOZA
Asesor de control Interno.